



PERÚ

Ministerio de Defensa



PROYECTO PRESUPUESTO AF-2025

SECTOR 26: DEFENSA

Sr. Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa

Lima, Setiembre 2024



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial de
Recursos para la Defensa

Dirección General de
Planeamiento y Presupuesto

CONTENIDO



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto

1

MARCO ESTRATÉGICO DEL SECTOR

2

AVANCES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

3

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2025

4

TEMAS COMPLEMENTARIOS DE INDOLE EXCLUSIVAMENTE PRESUPUESTAL

5

CONCLUSIONES

6

PROPUESTAS NORMATIVAS PRIORIZADAS





PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto

01. MARCO ESTRATÉGICO DEL SECTOR





VISIÓN DEL SECTOR DEFENSA

“En el 2030 el sector Defensa se caracteriza por ser un sector moderno, que cuenta con Instituciones sólidas que contribuyen a la paz garantizando la Seguridad y Defensa Nacional mediante operaciones y acciones militares en cumplimiento de sus cinco roles estratégicos : 1. Garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial; 2. Participar en el orden interno; 3. Participar en el desarrollo nacional; 4. Participar en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; y 5. Participar en la Política Exterior. Asimismo, contribuye a la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres.”

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SECTOR DEFENSA

*Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2024-2030 del Sector Defensa.
(Aprobado con Resolución Ministerial N° 00285-2024-DE de fecha 26 de marzo del 2024)*

**OES
01**

Garantizar la soberanía, integridad territorial e independencia del país

**OES
02**

Fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades que conforman el SINAGERD

**OES
03**

Fortalecer la contribución del sector Defensa al desarrollo sostenible del país



PLIEGOS DEL SECTOR DEFENSA

**PLIEGO 006**

Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI

001: Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI

**PLIEGO 026**

Ministerio de Defensa - MINDEF



001: Ministerio de Defensa – MINDEF (OGA)



002: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CCFFAA



003: Ejército Peruano - EP



004: Marina de Guerra del Perú - MGP



005: Fuerza Aérea del Perú - FAP



006: Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA



008: Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM



009: Oficina Previsional de las Fuerzas Armadas - OPREFFA



011: Centro de Altos Estudios Nacionales - CAEN-EPG

**PLIEGO 335**

Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas - ACFFAA

001 Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas - ACFFAA

**PLIEGO 025**

Centro Nacional de Estimación, Prev. y Reducc. del Riesgo de Desastres - CENEPRED

001: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED

**PLIEGO 332**

Instituto Geográfico Nacional - IGN

001: Instituto Geográfico Nacional - IGN



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa

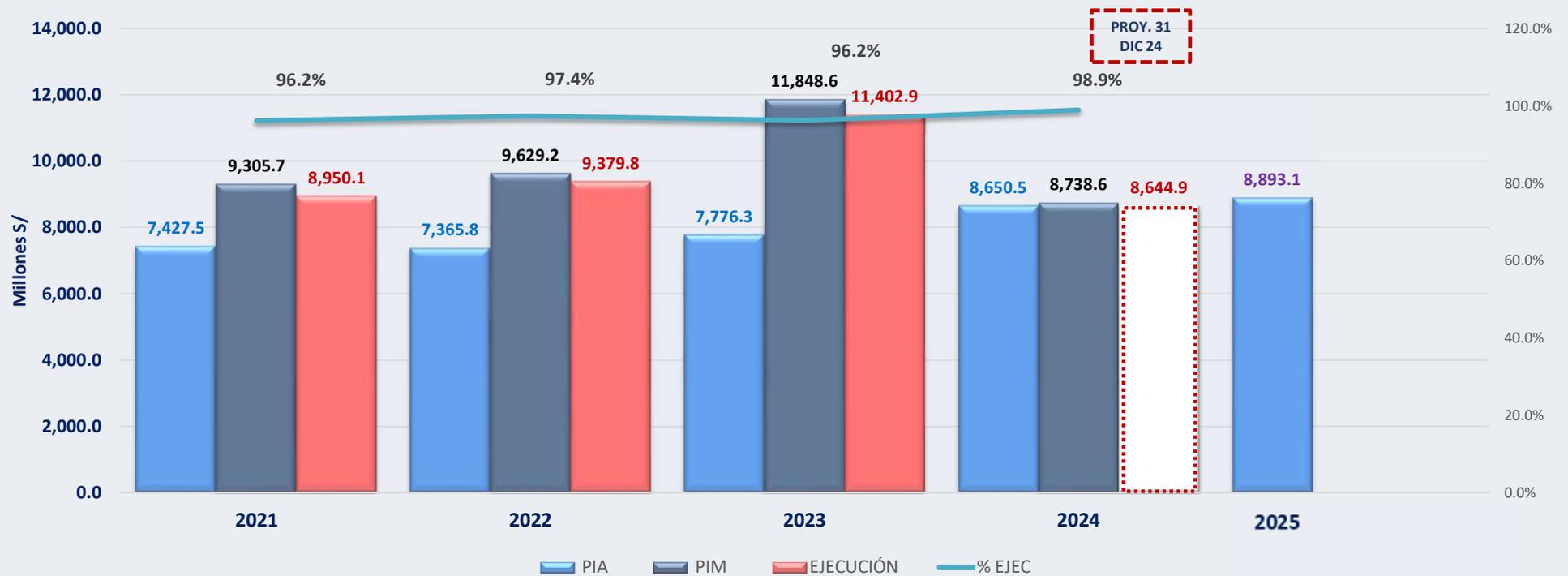
Dirección General de Planeamiento y Presupuesto

02. AVANCES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL





EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR DEFENSA 2021-2025



Detalle



PRESUPUESTO DEL SECTOR DEFENSA AÑO FISCAL 2023

(En Millones de Soles)

POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PLIEGOS	PRESUPUESTO APERTURA (PIA)	PRESUPUESTO MODIFICADO (PIM)	EJECUCIÓN AL 31 DIC	% EJECUCIÓN
006. INDECI	441.6	179.9	166.1	92.4
<i>FONDES</i>	334.2	1.4	1.4	100.0
<i>GESTIÓN INDECI</i>	107.4	178.5	164.7	92.3
025. CENEPRED	9.5	23.6	22.6	95.9
026. MINDEF	7,311.9	11,627.9	11,197.2	96.3
332. IGN	6.2	9.7	9.5	98.2
335. ACFFAA	7.0	7.5	7.5	99.3
TOTAL SECTOR	7,776.3	11,848.6	11,402.9	96.2

FUENTE: SIAF-MPP

PROMEDIO DE EJECUCIÓN DEL SECTOR DEFENSA





PRESUPUESTO DEL SECTOR DEFENSA AÑO FISCAL 2024

(En Millones de Soles)

POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PLIEGOS	PRESUPUESTO APERTURA (PIA)	PRESUPUESTO MODIFICADO (PIM)	EJECUCIÓN		PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN		TOTAL EJECUCIÓN AL CIERRE	
			AL 26SET	%	AL 31 DIC	%	TOTAL	%
006. INDECI	610.8	502.6	77.4	15.4	417.9	83.1	495.2	98.5
<i>FONDES</i>	352.7	132.1	0.0	0.0	132.1	100.0	132.1	100.0
<i>GESTIÓN INDECI</i>	258.1	370.5	77.4	20.9	285.7	77.1	363.1	98.0
025. CENEPRED	30.1	30.1	6.7	22.2	22.8	75.8	29.5	98.0
026. MINDEF	7,990.2	8,186.4	5,312.1	64.9	2,788.8	34.1	8,100.9	99.0
332. IGN	9.8	9.8	4.9	50.0	4.8	49.0	9.7	99.0
335. ACFFAA	9.5	9.5	6.0	62.9	3.4	36.1	9.4	99.0
TOTAL SECTOR	8,650.5	8,738.6	5,407.1	61.9	3,237.8	37.1	8,644.9	98.9

FUENTE: SIAF-MPP

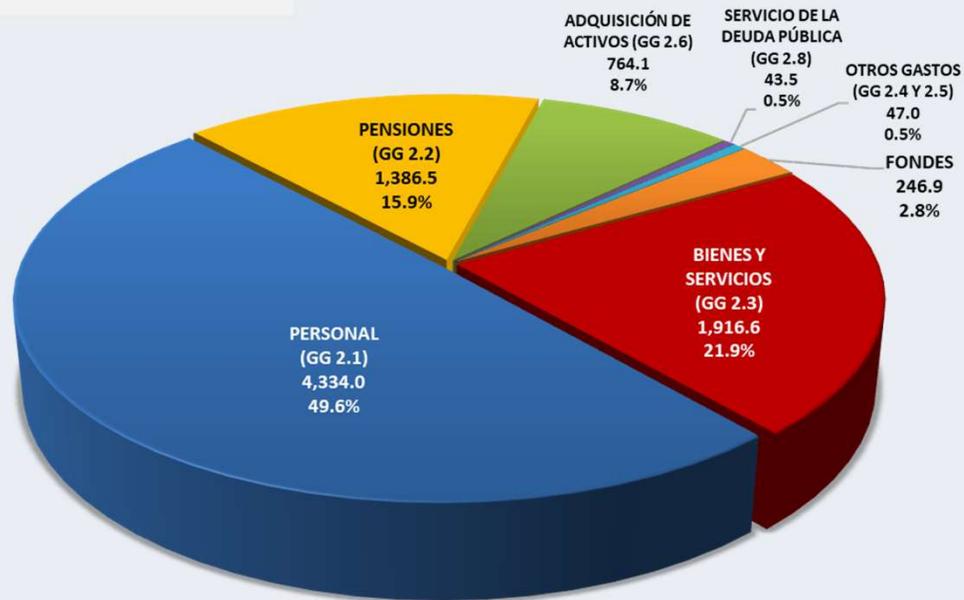
PREVISTO TRANSFERENCIA A OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR GENÉRICA DEL GASTO AF-2024

PIM

S/ 8,738.6

(En Millones de Soles)



FUENTE: SIAF-MPP 26SET., 2024



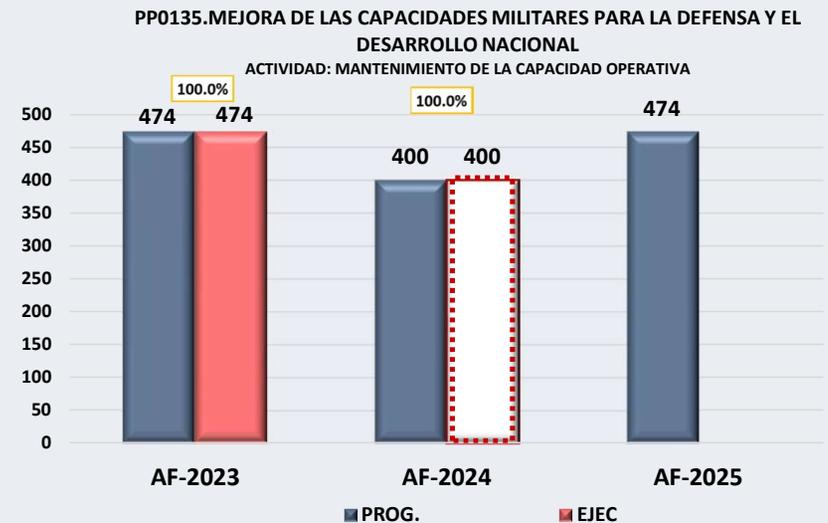
RESULTADOS OBTENIDOS 2023- 2024 Y METAS PROGRAMADAS 2025

Programa Presupuestal 0135: “Mejora de las capacidades militares para la Defensa y el Desarrollo Nacional”

Producto: Capacidad para operaciones de Defensa Nacional

Unidad de medida: **Unidades Operativas Militares**

Para el Año Fiscal 2024, se ha programado el mantenimiento de 400 Unidades Operativas Militares, para fortalecer la Capacidad Operativa



Fuente: SIAF AMIGABLE
AF-2024:Proyeccion al cierre



RESULTADOS OBTENIDOS 2023- 2024 Y METAS PROGRAMADAS 2025

Programa Presupuestal 0135: “Mejora de las capacidades militares para la Defensa y el Desarrollo Nacional”

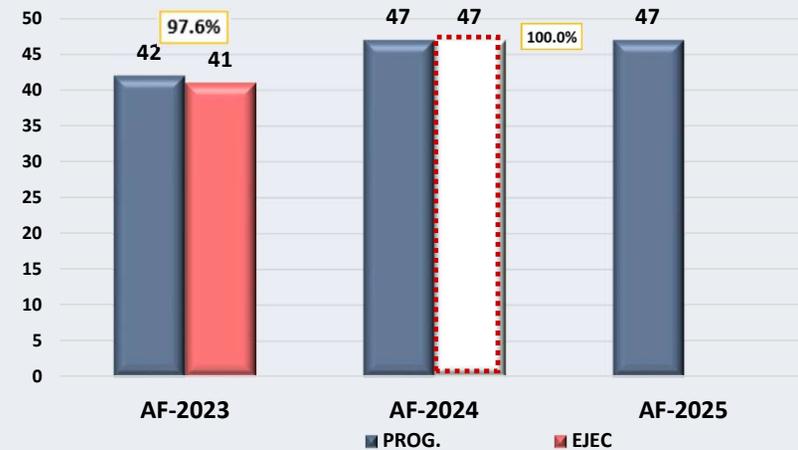
Producto: Frontera Territorial Vigilada
Unidad de medida:
Puestos de vigilancia

Para el Año Fiscal 2024, se ha programado el funcionamiento y mantenimiento de 47 Puestos de Vigilancia en Fronteras Territoriales.



PP0135.MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL

ACTIVIDAD: FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PUESTOS DE VIGILANCIA



Fuente: SIAF AMIGABLE
 AF-2024:Proyeccion al cierre



RESULTADOS OBTENIDOS 2023- 2024 Y METAS PROGRAMADAS 2025

Programa Presupuestal 0135: “Mejora de las capacidades militares para la Defensa y el Desarrollo Nacional”

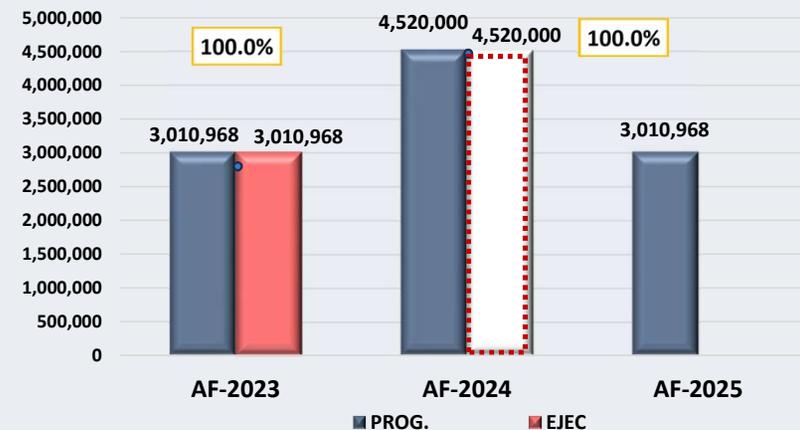
Producto: Ámbito Acuático Vigilado Y Controlado

*Unidad de medida:
Kilómetro Cuadrado*

Para el Año Fiscal 2024, se ha programado la Vigilancia de 4 520 000 Km² del Ámbito Acuático.



PP0135.MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL
ACTIVIDAD: MONITOREO Y CONTROL DEL ÁMBITO ACUÁTICO



Fuente: SIAF AMIGABLE
AF-2024:Proyeccion al cierre

RESULTADOS OBTENIDOS 2023- 2024 Y METAS PROGRAMADAS 2025

Programa Presupuestal 0135: “Mejora de las capacidades militares para la Defensa y el Desarrollo Nacional”

Producto: Personas con Atención En Salud

Unidad de medida: Atención

Para el Año Fiscal 2024, se ha programado 5 635 045 atenciones medicas al personal Militar y sus derechohabientes.



Fuente: SIAF AMIGABLE
 AF-2024:Proyeccion al cierre

RESULTADOS OBTENIDOS 2023- 2024 Y METAS PROGRAMADAS 2025

Programa Presupuestal 0135: “Mejora de las capacidades militares para la Defensa y el Desarrollo Nacional”

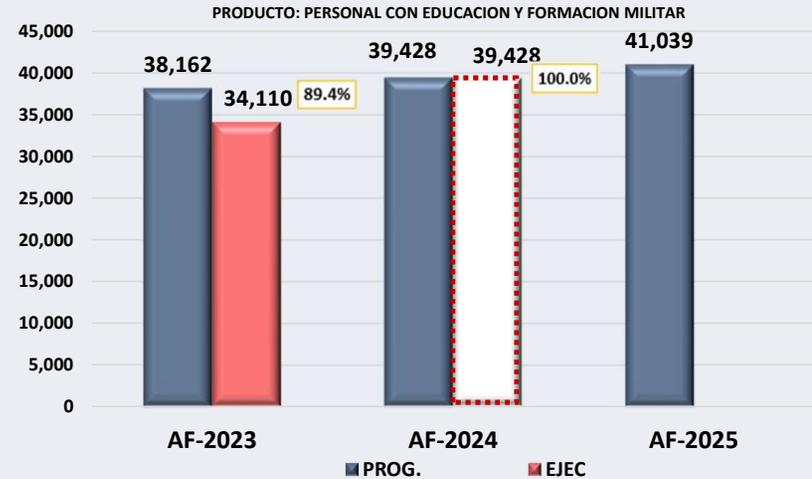
Producto: Personal con Educación y Formación Militar

Unidad de medida:
Persona

Para el Año Fiscal 2024, se ha programado la Formación y Educación de 39 428 Efectivos Militares de las diferentes Instituciones Armadas.



PP0135.MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL



Fuente: SIAF AMIGABLE
AF-2024:Proyeccion al cierre

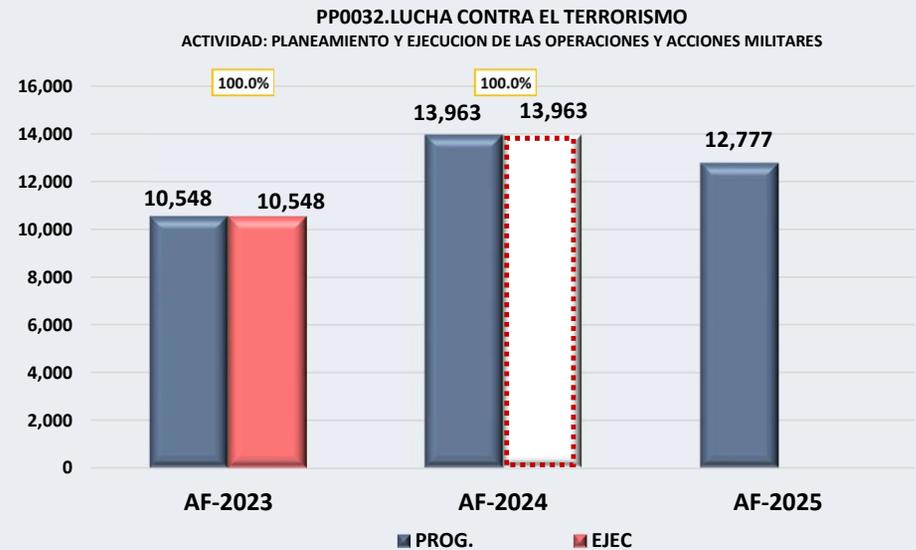
RESULTADOS OBTENIDOS 2023- 2024 Y METAS PROGRAMADAS 2025

Programa Presupuestal 0032: “Lucha Contra el Terrorismo”

Producto: Operaciones y acciones militares

Unidad de medida: Operación

Para el Año Fiscal 2024, se ha programado realizar 13 963 operaciones y acciones militares contra el terrorismo.



Fuente: SIAF AMIGABLE
 AF-2024:Proyeccion al cierre

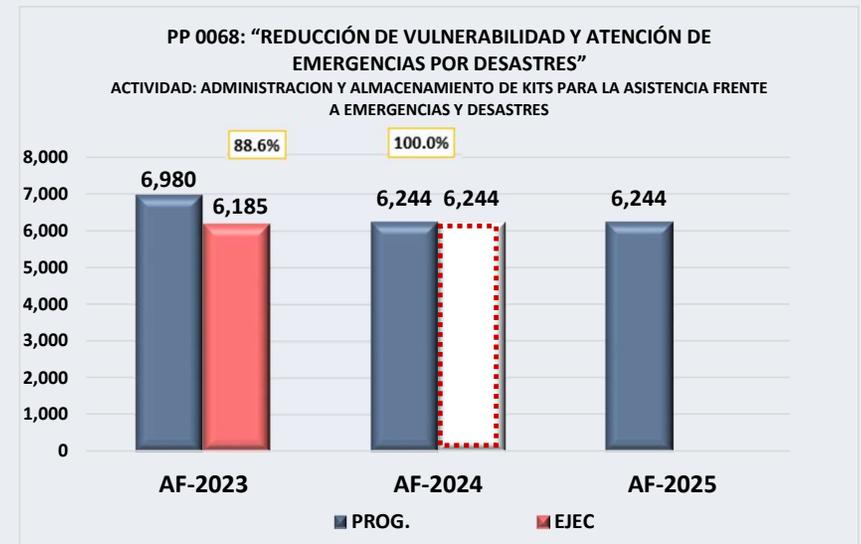
RESULTADOS OBTENIDOS 2023- 2024 Y METAS PROGRAMADAS 2025

Programa Presupuestal 0068: “Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”

Producto: Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres

Unidad de medida: Kit

Para el Año Fiscal 2024, se ha programado la adquisición de 6 244 kit de Bienes de Ayuda Humanitaria, para atender a la población beneficiaria ante emergencias y desastres.



Fuente: SIAF AMIGABLE
AF-2024:Proyeccion al cierre



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto

03. PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2025





PRESUPUESTO DEL SECTOR DEFENSA

AÑO FISCAL 2021, 2022, 2023, 2024 y ASIGNACIÓN 2025

(En Millones de Soles)

POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PLIEGOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)				PRESUPUESTO 2025
	AF-2021	AF-2022	AF-2023	AF-2024	
006. INDECI	357.4	362.8	441.6	610.8	454.5
FONDES	264.0	271.9	334.2	352.7	347.2
INDECI	93.4	90.9	107.4	258.1	107.3
025. CENEPRED	8.7	8.8	9.5	30.1	18.9
026. MINDEF	7,052.5	6,983.8	7,311.9	7,990.2	8,402.8
332. IGN	3.4	5.2	6.2	9.8	7.9
335. ACFFAA	5.5	5.2	7.0	9.5	8.9
TOTAL SECTOR	7,427.5	7,365.8	7,776.3	8,650.5	8,893.1

FUENTE: SIAF-MPP



PRESUPUESTO COMPARATIVO POR GENÉRICA DEL GASTO AÑO FISCAL 2021, 2022, 2023, 2024 y ASIGNACIÓN 2025

(En Millones de Soles)

POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GENÉRICA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)				PRESUPUESTO 2025
	AF-2021	AF-2022	AF-2023	AF-2024	
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,835.8	3,912.1	4,048.2	4,342.6	4,463.7
2.PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,308.7	1,294.9	1,255.6	1,315.1	1,263.5
3.BIENES Y SERVICIOS	1,568.6	1,663.1	1,722.3	1,964.9	2,055.3
4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	264.2	272.1	334.5	355.0	350.8
5.OTROS GASTOS	23.4	26.2	23.7	14.6	24.6
6.ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	221.9	175.9	370.6	614.8	691.3
8.SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	204.8	(*) 21.5	(*) 21.5	43.5	43.9
TOTAL SECTOR	7,427.5	7,365.8	7,776.3	8,650.5	8,893.1

FUENTE: SIAF-MPP

% PARTICIPACIÓN DE PERSONAL (GG 2.1 Y 2.2)
EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO TOTAL ANUAL

69.3% 70.7% 68.2% 65.4% 64.4%

(*) Años Fiscales donde se considera solo pago de Interés de Deuda



PRESUPUESTO DEL SECTOR DEFENSA AÑO FISCAL 2025

(En Millones de Soles)

POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PLIEGOS	PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2025	% PARTICIPACIÓN PPTAL DE LOS PLIEGOS
006. INDECI	454.5	5.1
<i>FONDES</i>	347.2	3.9
<i>GESTIÓN INDECI</i>	107.3	1.2
025. CENEPRED	18.9	0.2
026. MINDEF	8,402.8	94.5
332. IGN	7.9	0.1
335. ACFFAA	8.9	0.1
TOTAL SECTOR	8,893.1	100.0

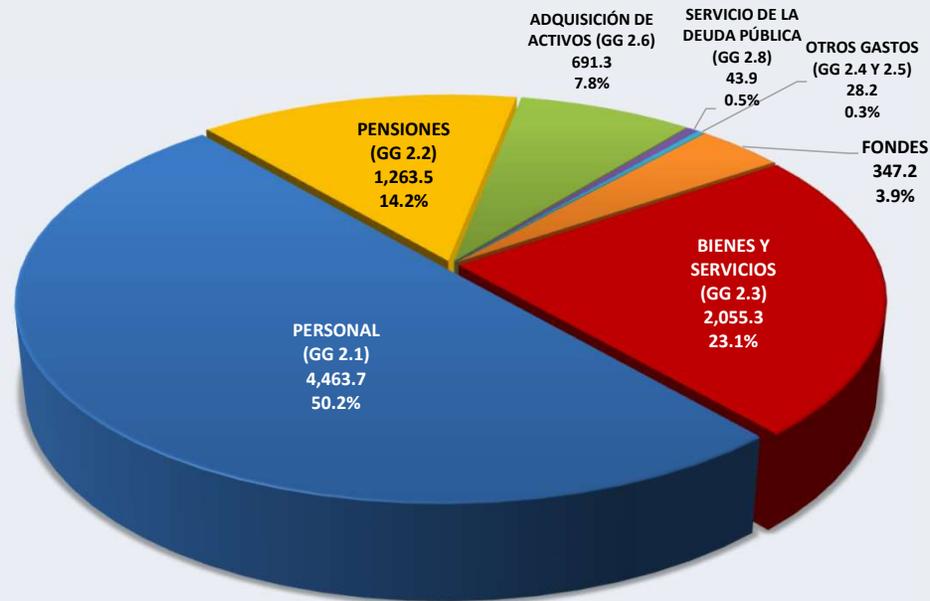
FUENTE: SIAF-MPP

PRESUPUESTO DEL SECTOR DEFENSA AÑO FISCAL 2025

(En Millones de Soles)

PPTO

S/ 8,893.1



PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2025

Rectoría OTRO SECTOR



PPTO 2025

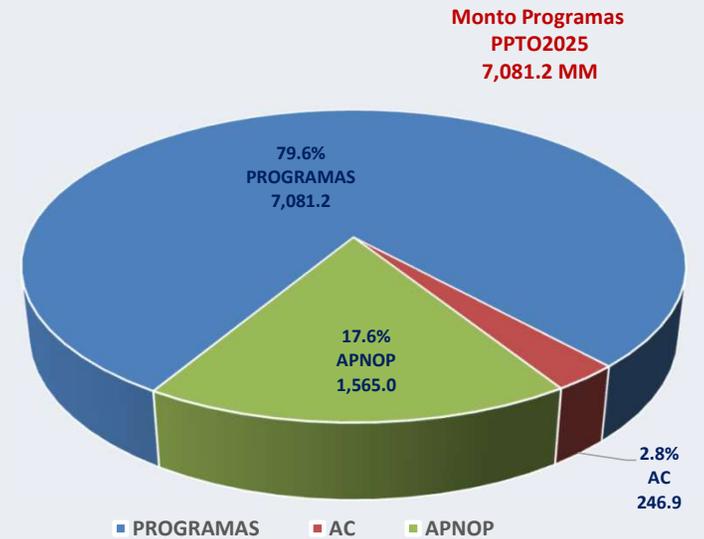
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES: S/7,081.2

(En Millones de Soles)

Por toda Fuente de Financiamiento

DISTRIBUCIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025 A NIVEL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

(En Millones de Soles)



Fuente: Proyecto de Ley PPTO. 2025
Elaboración: DIPP / DGPP -MINDEF



COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL SECTOR DEFENSA AÑO FISCAL 2023, 2024 Y 2025

(En Millones de Soles)

POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
0031 REDUCCIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS	3.6	3.6	0.0
0032 LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	183.3	212.9	189.5
0068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES (*)	445.1	624.8	447.8
0128 REDUCCIÓN DE LA MINERÍA ILEGAL	14.7	9.7	4.0
0135 MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL	5,520.0	6,128.3	6,438.3
0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	1.2	3.6	1.4
TOTAL SECTOR:	6,167.8	6,982.9	7,081.2

(*) Programa Presupuestal incluye recursos de FONDOS AF-2023 (S/ 334.2 MM); AF-2024 (S/ 352.7 MM); AF-2025 (S/ 347.2 MM)



INVERSIONES SECTOR DEFENSA AF-2025

(En millones de soles)

PLIEGOS / UNIDAD EJECUTORA	TIPO DE INVERSIÓN		TOTAL INVERSIONES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL GENERAL (S/)
	PI	IOARR		RO	ROOC	DYT	
026: MINISTERIO DE DEFENSA	15	3	18	424.1	33.3	222.7	680.1
002. COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS	1		1	4.6			4.6
003. EJÉRCITO PERUANO	4		4	33.0	24.6	222.7	280.3
004. MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	5		5	35.1	8.7		43.8
005. FUERZA AÉREA DEL PERÚ	2	3	5	346.9			346.9
006. CONIDA	3		3	4.5			4.5
006. INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI	2		2	4.2			4.2
025: CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED	1		1	1.3			1.3
332: INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL - IGN		1	1	0.7			0.7
TOTAL GENERAL (S/)	18	4	22	430.2	33.3	222.7	686.2



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto

04. TEMAS COMPLEMENTARIOS DE INDOLE EXCLUSIVAMENTE PRESUPUESTAL



PROBLEMÁTICA 01

Financiamiento del pago de sepelio y luto

Se viene generando déficit presupuestal por pagos de beneficios por subsidio por fallecimiento, sepelio y luto, devengados y otros conceptos pensionables y no pensionables, que no se encuentran programados en el presupuesto institucional, generando incumplimiento en el pago de los citados derechos y beneficios del personal

MEDIDA CORRECTIVA

Es necesario que en el proyecto de Ley del presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 se autorice la asignación presupuestal que permita contar con el financiamiento respectivo.

PROBLEMÁTICA 02

Financiamiento de Incremento de Asignación Económica Mensual para el Personal del Servicio Militar Acuartelado

Financiamiento para cubrir el incremento de la Asignación Económica Mensual para el Personal del Servicio Militar Acuartelado En el marco de lo dispuesto en la Ley N° 31796

MEDIDA CORRECTIVA

Es necesario que en el proyecto de Ley del presupuesto del Sector Público para el año presupuestal que permita contar con el financiamiento respectivo fiscal 2025 se autorice la asignación.



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto

05. CONCLUSIONES





CONCLUSIONES

La Asignación Presupuestal para el Año Fiscal 2025, de acuerdo al Proyecto de Ley de Presupuesto cuenta con S/ 8,893.1 MM que representa el 3.5% de participación del Presupuesto Nacional, la misma que se ha incrementado en 2.8 % respecto al presupuesto autorizado en el AF-2024.

El sector Defensa, dentro del proyecto del Presupuesto del Sector Público viene participando en **Seis (06) Programas Presupuestales del Estado, con una incidencia de S/ 7,081.2 Millones que representa el 79.6%** de su presupuesto total, los mismos que permiten la entrega de productos a la población beneficiaria en todo el territorio nacional, en diversos tipos de necesidades, sea en su participación de la Seguridad y Defensa, el Desarrollo Nacional, en la Gestión de Riesgos y Desastres entre otros.



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto

06. PROPUESTAS NORMATIVAS PRIORIZADAS





PROPUESTAS NORMATIVAS INCORPORADAS EN EL PROYECTO DE LEY 2025

Presupuesto 2025	Endeudamiento 2025	Equilibrio 2025
(19)	(05)	(02)

TOTAL: 26 PROPUESTAS NORMATIVAS INCORPORADAS



LEY DE PRESUPUESTO SP AF 2025

CONTINUIDAD

- 1  ALTAS PERSONAL (ART. 84 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del AF-2024). Autorización de Altas de Personal Militar egresados de las escuelas de formación, financiamiento de presupuesto para cubrir remuneraciones y beneficios de personal egresado de las escuelas de formación, Previsión de información de las FFAA de la efectivos para la programación de los siguientes años.
- 2  ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTOR (Continuidad del ART. 10 numeral 10.4 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del AF-2024). Autorización para la adquisición de vehículos automotores para las intervenciones del Sector Defensa, consecución de metas de inversiones y la renovación de los vehículos automotores con antigüedad igual o superior a 10 años, y para la adquisición de vehículos enmarcados en la Décima Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1132
- 3  TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A FAVOR DEL IGN (Continuidad del ART. 67 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del AF-2024). Autorizar a las entidades del Gob.Nacional, Regionales y Locales a transferir recursos a favor del IGN para financiar la elaboración de cartografía para fines de planificación y desarrollo urbano
- 4  MEDIDAS EN MATERIA RIESGO DE DESASTRES (Continuidad del ART. 65 y 66 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del AF-2024). Autorizar a las entidades del Gob.Nacional, Regionales y Locales a transferir recursos a favor del INDECI, IGN, CENEPRED, CONIDA para contribuir con la prevención y la reducción de riesgo de desastres, así como para financiar estudios de investigaciones para la prevención y reducción del riesgo de desastres
- 5  VUELOS DE APOYO (Continuidad del ART. 87 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del AF-2024). Autorizar a las entidades del Gob.Nacional, Regionales y Locales a transferir recursos a favor del Ministerio de Defensa para financiar las actividades de servicio de apoyo que brindan las FFAA . Asimismo, se determina la asignación presupuestaria en el pliego MINDEF hasta por la suma de S/ 44 266 046.00 (Qaliwarma S/8.8 millones, Juntos y Pensión 65 S/2.2 millones y demás entidades S/ 33.19 millones)
- 6  CANCELATORIOS 2024 Continuidad ART 83 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto Sector Público AF 2024). Financiar el pago del Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta derivado de las contrataciones de bienes y servicios con terceros vinculados a contratos celebrados por las FFAA. Incorporar el financiamiento de los documentos cancelatorios en el presupuesto institucional del Pliego 026 Ministerio de Defensa, Fte. Fto 1. Recursos Ordinarios de conformidad con el artículo 4 de la Ley 29266 .
- 7  TRANSF. FINANCIERAS BAP CARRASCO MGP Investigaciones Científicas (Continuidad Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el AF 2024). Autorizar durante el AF 2025 a las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobiernos Locales y Universidades Nacionales, durante el AF 2025, a efectuar transferencias financieras a favor del MINDEF-MGP, con la finalidad de financiar las actividades de investigación científica a cargo del B.A.P. Carrasco.

 Continuidad

 Nuevo



LEY DE PRESUPUESTO SP AF 2025

CONTINUIDAD

- | | | | |
|----|--|---|---|
| 8 | | AUTORIZACIÓN DE GASTO CONIDA | (Continuidad del ART. 72 de la Ley 31953) Para que puedan pagar gastos relacionados a pasajes, alimentación y hospedaje a profesionales científicos y técnicos calificados externos a la institución, domiciliados y no domiciliados en el país, dentro y fuera del territorio nacional, con el fin de brindar apoyo técnico en la implementación de políticas nacionales y sectoriales, actividades de promoción de ciencia, tecnología e innovación (CTI). No demanda recursos adicionales al TP. |
| 9 | | TRANSFERENCIA DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES | (Continuidad del ART. 13, inciso h) de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el AF 2024) Facultar a los Gobiernos Regionales y Locales a efectuar transferencias financieras a favor del Gob. Nacional (MINDEF) para financiar inversiones a cargo de las Fuerzas Armadas que contribuyan al desarrollo económico y social de la población previa suscripción de un convenio |
| 10 | | TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A CONIDA | (Continuidad de la Cuadragésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley 31953) Autorizar a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Locales a efectuar transferencias financieras a favor del MINDEF-CONIDA, para financiar la elaboración de estudios y proyectos de investigación en campos relacionados a las aplicaciones con imágenes satelitales, en relación con sus circunscripciones territoriales con la finalidad de fortalecer el seguimiento y evaluación de intervenciones financiadas con presupuesto público. |
| 11 | | MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTREGA DE BIENES | (Continuidad del ART. 9, numeral 9.10 de la Ley 31953, Ley Presupuesto del Sector Público para el AF 2024) Se prohíbe, durante el Año Fiscal 2025, INDECI y a los gobiernos regionales a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a la Partida de Gasto 2.2.2 3 "Entrega de bienes y servicios" correspondiente a la adquisición de bienes de ayuda humanitaria del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres |
| 12 | | MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Riesgo y Desastres | (Continuidad del ART. 64 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el AF 2024) Autorización para efectuar modificaciones presupuestarias para la preparación ante el peligro inminente y la atención de desastres e información sobre bienes de ayuda humanitaria |
| 13 | | RECURSOS DEL FONDES | (Continuidad del artículo 69 de la Ley 31953) Financiamiento de intervenciones priorizadas por la Comisión Multisectorial del FONDES; así como, la continuidad de los recursos destinados a las intervenciones priorizadas en el año 2024 |
| 14 | | INCORPORACIÓN PIM ROOC | (Continuidad de la Secta Disposición Complementaria Final de la Ley 31953) Autorizar durante el 1er. Semestre del 2025 a incorporar mayores recursos en el presupuesto institucional, fuente de financiamiento ROOC, proveniente de las operaciones de endeudamiento interno para las finalidades establecidas en el contrato o convenio respectivo. |

Continuidad

Nuevo



LEY DE PRESUPUESTO SP AF 2025

NUEVO

15



TRANSFERENCIAS FINANCIERAS DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA

Autorizar durante el AF 2025 a las entidades del Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a efectuar transferencias financieras a favor del MINDEF— MGP: Dirección de Hidrografía y Navegación, para financiar estudios e investigaciones para la prevención del riesgo de desastres

16



TRANSFERENCIAS FINANCIERAS PRODUCE/MGP

Autorizar durante el AF 2025 al Ministerio de la Producción a efectuar transferencia financiera a favor del MINDEF-MGP, para financiar dos patrulleras marítimas CUI 2194213

17



SALDOS VUELOS DE APOYO

Exonerar al M. de Defensa de la disposición referida a la reversión al Tesoro Público de los saldos no ejecutados de las transferencias financieras recibidas al cierre del ejercicio, por concepto de servicio de apoyo que brindan las Fuerzas Armadas a las entidades del estado.

18



TRANSF. FINANCIERA PI BASE NAVAL DEL CALLAO MGP

Transferencia Financiera a favor del MINDEF con cargo al presupuesto del MTC, para financiar el desarrollo del PI "Recuperación y mejoramiento de la capacidad operativa y logística de la Dirección General de Material de la MGP en la base naval del callao, CUI 2333362

19



INCORPORACIÓN DE RECURSOS POR CONCESIONES

Permitir a la MGP-DICAPI incorporar en el presupuesto institucional, fuente de financiamiento Recursos Determinados los importes correspondientes a los depósitos que efectúe la Autoridad Portuaria Nacional en la cuenta de concesiones de la DGTP-MEF, provenientes del pago por los contratos de concesión que esta realiza, en el marco de lo establecido en la Décimo Quinta Disposición Transitoria y Final de la Ley N° 27943 - Ley del Sistema Portuario Nacional y sus modificatorias



LEY DE ENDEUDAMIENTO SP AF 2025

NUEVO

- 1  FAP AVIONES CAZA Financiamiento para la adquisición de 24 aviones de caza de alto rendimiento para la Fuerza Aérea del Perú, hasta por la suma de S/14,485.3 millones para el proyecto de inversión (CUI 2573425) S/7,580 millones
- 2  MGP INDUSTRIA NAVAL Financiamiento para la construcción de buques en el marco de la Reforma Industrial a través del Fortalecimiento de la Industria Naval (CUI 2365245-Multirol; CUI 2491416-Patrullera Oceánica; CUI 2172955-Patrullera Marítima y CUI 2397495 Unidades Auxiliares Logísticas) S/585 millones
- 3  MGP BASE NAVAL Financiamiento de la Fase II del PI Construcción de la Infraestructura Portuaria para el traslado de las Unidades Navales, que permitirá liberar la zona de muelles para el desarrollo del puerto del Callao, en el marco del Plan Maestro de la Base Naval del Callao S/4,287 millones
- 4  AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA CONCERTACION 2024 Considera al Ministerio de Defensa en la ampliación del plazo para la Concertación autorizada en el inciso 3 del numeral 3.2 del art 3 de la Ley de Endeudamiento 2024", hasta el primer trimestre del AF 2025.
- 5  INGRESOS RDR DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LAS FFAA Incorporación de los recursos provenientes del pago de obligación económica por concepto de cuota de ingreso de los Centros de Formación de acuerdo a la normativa vigente en la materia, con el objeto de financiar la adquisición de vestuario, equipos, materiales y otros bienes y servicios necesarios para el proceso de formación profesional de los alumnos ingresantes a las escuelas e institutos de formación de las Fuerzas Armadas.

LEY DE EQUILIBRIO SP AF 2025

- 1  REPOSICIÓN DE BIENES SINIISTRADOS Recursos provenientes de la indemnizaciones de seguros a favor del Ministerio de Defensa, destinados a la reposición de las aeronaves siniestradas o recuperación de las capacidades militares aéreas, se incorporan en la fuente de financiamiento Recursos Determinados del pliego MINDEF.
- 2  INGRESOS POR DISPOSICIÓN DE INMUEBLES Incorporación de los ingresos provenientes de actos de disposición, a título oneroso, de bienes inmuebles de dominio privado del MINDEF en la fuente de financiamiento Recursos Determinados del pliego MINDEF.

 Continuidad

 Nuevo



PROPUESTAS NORMATIVAS POR INCLUIR AL PROYECTO DE LEY 2025

Presupuesto 2025

(16)

TOTAL: 16 PROPUESTAS NORMATIVAS POR INCLUIR AL PROYECTO DE LEY 2025



LEY DE PRESUPUESTO SP AF 2025

NUEVO

1

**USO DE SALDOS OBLIGACIONES DE SALUD**

Autorizar el uso de saldos presupuestales al cierre del año 2024 para establecer un fondo intangible de salud, destinado a financiar la atención de salud del personal militar con discapacidad, de acuerdo a las normas legales vigentes que obligan su atención. PEA 388. Costo S/ 15,518,658.00

2

**ASIGNACIÓN ESPECIAL 100+100**

Aprobar el otorgamiento de una asignación especial mensual por el importe de S/ 200.00 previsto en las Leyes de Presupuestos del 2008 y 2009, a favor del personal civil sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 . PEA 176 servidores Costo S/422,400.00

3

**CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL**

Cambio de Grupo ocupacional del personal de salud de los Institutos Armados, quedando exonerados de las restricciones presupuestarias. PEA 352 servidores. Costo S/ 10,672,356.00

4

**CREACIÓN DE PLAZAS DE SALUD**

Autorizar la creación de plazas vacantes para la contratación del personal de salud profesional, técnico, auxiliar asistencial y administrativo para las IPRESS bajo el alcance del D.L 276 y del D.L 1153-Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, para el Sistema de Salud. Quedando exonerado de las restricciones presupuestarias. PEA 747 plazas Costo S/ 70,167,367.08

5

**NOMBRAMIENTO PERSONAL CIVIL ADM. MGP**

Autorizar excepcionalmente el nombramiento de los empleados civiles de la MGP que cumplen funciones administrativas, quienes se encuentran contratados bajo el régimen laboral del D.L 276, quedando exonerado de las restricciones presupuestarias. PEA 208 civiles

6

**CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD REEMPLAZO POR CESE MGP**

Autorizar la contratación bajo la modalidad de reemplazo por cese del personal de la MGP bajo el régimen laboral D.L 276, que se hayan producido en los años 2020 al 2024. PEA 707

7

**Otorgamiento bono excepcional para el personal DL 276 - MGP**

Asignar el otorgamiento de un bono excepcional al personal civil administrativo del régimen DL 276 de la 004 MGP, para lo cual se le autoriza a efectuar modificaciones presupuestarias. PEA 2,199 Costo S/ 672,894.00



LEY DE PRESUPUESTO SP AF 2025

NUEVO

- | | | | |
|----|--|--|--|
| 8 | | FINANCIAMIENTO ASCENSOS ESCALAS MAGISTERIALES - FAP | Financiamiento para el ascenso extraordinario y el pago de las remuneraciones mensuales en las nuevas escalas magisteriales de los Docentes civiles de las Instituciones de Educación Básica y Técnico - Productiva administradas por FAP incorporados a la Carrera Pública Magisterial, para lo cual se le exonera de las restricciones presupuestarias. PEA 482. Costo S/ 8,657,861.00 |
| 9 | | CONTRATACIÓN DE DOCENTES INST. EDUCACIÓN SUPERIOR - FAP | Contratación de docentes para las Instituciones de Educación Superior de la FAP bajo el marco de la Ley 30220 Ley Universitaria, quedando exonerados de las limitaciones presupuestarias. PEA 68. Costo S/ 463,608.00 |
| 10 | | OBLIGACIONES PREVISIONALES | Autorizar durante el AF 2025 mayores recursos a favor de la OPREFA, para financiar las obligaciones de pago respecto a pensionistas y otros beneficios devengados hasta el 31 diciembre de 2023. PEA 3,641. Costo S/ 26 576 144,00 |
| 11 | | TRANSF. FINANCIERA PI AERÓDROMO FAP | Transferencia Financiera a favor del MINDEF con cargo al presupuesto del MTC, para financiar estudios de pre inversión, obras de infraestructura, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación u otros, en aeródromos bajo la administración de la Fuerza Aérea del Perú, por el monto de S/ 76.3 MM |
| 12 | | AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS | Autorizar al M. de Defensa a efectuar modificaciones presupuestarias entre las partidas de gasto 2.3.1.3. "combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines", 2.3.1.6 "Repuestos y accesorios", 2.3.1.11 "Suministros para mantenimiento y reparaciones", 2.3.2.4 "Servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones" y 2.32.7.11.99 "Servicio Diversos"; con la finalidad de financiar las actividades prioritarias del Sector Defensa. |
| 13 | | TRANSFERENCIAS FINANCIERAS BAP UNIÓN MGP | Autorizar durante el AF 2025 a los ministerios de: Relaciones Exteriores, Producción, Cultura y Comercio Exterior y Turismo, durante el Año Fiscal 2025, a realizar transferencias a favor del MINDEF-MGP, para financiar las actividades y gastos de operación del B.A.P. "UNIÓN" |
| 14 | | CONVENIO Y TRANSFERENCIA FINANCIERA AL PMA | Autorizar al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI a celebrar Convenio de Administración de Recursos con el Programa Mundial de Alimentos de la Organización de las Naciones Unidas (P.M.A) , en caso de situación de emergencias y/o desastres para la administración de los bienes de ayuda humanitaria alimentaria, así como la transferencia financiera a favor del PMA. |

Continuidad

Nuevo



LEY DE PRESUPUESTO SP AF 2025

NUEVO

15



FINANCIAMIENTO EN APOYO A LA PNP PARA EL CONTROL DEL ORDEN INTERNO

Financiamiento a favor del MINDEF mediante **transferencia de partidas para sostener las acciones militares en apoyo a la PNP para el control del orden interno**, protección de los activos críticos nacionales y la protección a instituciones públicas, privadas y/o instalaciones estratégicas, por el importe de **S/ 25,8 millones**

16



ACCIONES CÍVICAS MULTISECTORIALES

Financiamiento a favor del MINDEF para la realización de ocho (8) **Acciones Cívicas Multisectoriales** en el territorio nacional **S/ 5.9 millones**

LEY DE ENDEUDAMIENTO SP AF 2025

1



CONCERTACIÓN 2025 ENDEUDAMIENTO INTERNO

(Continuidad del ART. 3, numeral 3.2, inciso 3 de la Ley 31955) Establecer el monto máximo para Concertación de Operación de Endeudamiento interno a favor de la Defensa Nacional, con cargo a los recursos del Tesoro Público S/ 622 860 000,00

2



DEUDA TRIBUTARIA

Transferencia al MEF de la deuda tributaria que los Institutos Armados mantienen con la SUNAT, por la importación de material de guerra generado al año 2025



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa

Dirección General de Planeamiento y Presupuesto



Gracias